



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de CONJUNTO BALCONES DE MANZANEDA 2
PROPIEDAD HORIZONTAL contra JENNY MAYARLY HUERTAS GUTIERREZ.
Exp. 11001-41-89-039-2021-00081-00¹.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación² personal de la parte demandada, esto es respecto de JENNY MAYARLY HUERTAS GUTIERREZ, ya que no se informó la forma de atención, la cual es a través de baranda virtual por medio del correo electrónico o vía telefónica dado el acceso restringido a las instalaciones físicas, al igual que el respectivo horario de atención e indicó de manera imprecisa el número del proceso.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 34 **hoy** 5 de abril de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d7e352dbd554a2bee115df7d0d13c8965c87cd983c8ffd64c08cad11d016b3b**
Documento generado en 24/03/2021 07:00:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>